

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22299 BARCELONA

Edicto

D. Luis Miguel Gonzalo Capellín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el Concurso Voluntario tramitado bajo el n.º 511/2015-D, de la persona física Sr. Ramón Prat Homs, con DNI n.º 33.878.195-T, se ha dictado Auto de fecha 6-5-2016, en el cual se acuerda la Conclusión del presente Concurso por insuficiencia de bienes del concursado, acordándose así mismo la extinción y cancelación de la inscripción registral del concursado Sr. Ramón Prat Homs, así como la inscripción de conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la firmeza de la citada resolución.

Barcelona, 10 de mayo de 2016.- El Letrado de la Adm. de Justicia.

ID: A160028626-1